



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°860-2014-A/MDP.

Pangoa, 01 de Setiembre del 2014.

VISTO; El expediente administrativo N° 9137, presentado por doña Estela Mayta Ponce de Veliz, en su condición de Presidenta del Comité de Gestión de la Carretera del Centro Poblado Alto Porvenir – Villa Maria, del distrito de Pangoa; solicitan su reconocimiento del Comité.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con expediente administrativo N° 9137, solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de la Carretera del Centro Poblado Alto Porvenir – Villa María, del distrito de Pangoa, conforme al acta de fecha 03 de abril del 2014; suscrito por las Autoridades beneficiarias; que solicitan su reconocimiento con fines de gestión, organización y desarrollo de las comunidades;

Que, el petitorio del recurrente se encuentra amparado en el Artículo 113°, inc. 7) y Artículo 117° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que indica los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para gestiones de desarrollo económico;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE LA CARRETERA ALTO PORVENIR – VILLA MARIA – JUAN SANTOS ATAHUALPA, del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Estela, MAYTA PONCE DE VELIZ	DNI N° 20999182
TESORERO	: Maximiliano, VELIZ RONCAL	DNI N° 20975812
SECRETARIO	: Antonio, PALACIOS DAVILA	DNI N° 43057424
VOCAL	: Pastor H., MALPARTIDA BRAVO	DNI N° 20976401
FISCAL	: Luis A., MIRANDA VALDEZ	DNI N° 21006466

ARTICULO SEGUNDO.- El reconocimiento tendrá vigencia de 01 año, con las obligaciones y responsabilidades establecidos de acuerdo a sus normas y estatuto.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social e instancias que corresponda, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Jorge E. Bermúdez Quintana
Jorge E. Bermúdez Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXT. T. 6.197.41 Km2

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº N° 010291

TRAMITE DOCUMENTARIO

01 SEP 2014

EXP N° 9137 FOLIO 04
HORA 11:25 FIRMA

firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	MAYTA PONCE DE VELIZ		20999182
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razon Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cll./Av./Jr./Psje./Fdo.	N°/Mz./Lt./Pto./Sec.
	CENTRO POBLADO	ALTO PORVENIR	VILLA MARIA - PANGOA
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN
N° TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:			
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:			
Que: SIENDO NESESARIO PARA REALIZAR GESTION DE VIEA PARA MI CENTRO POBLADO SOLICITO A UD. ST. ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA - OTORGARME MI CREDENCIAL COMO PRESIDENTE DE PRO CARRETERA DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PORVENIR - VILLANDRIA DEL DISTRITO DE PANGOA, A SIMISMO ADIUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
ADJUNTO DOCUMENTOS:			

1. COPIA DE MI D.N.I
2. COPIA DEL ACTA DONDE ME ELIGE CON VOTO MAYORITARIO
- 3.-
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO	
PASE A: Secretaria	
PARA: su reconocimiento.	
01-09-14	

Reunión Extraordinaria

En el local del centro Poblado de Alto Porvenir del distrito de Pangoa Reunidos en el centro Poblado de Alto Porvenir, siendo el día Jueves 03 de Abril del 2014, a horas de 10:00 a.m. Reunidos los poblados o beneficiarios de la carretera "Cuenca Villa Maria - Juan Santos Atahualpa" Reunidos para conformar la nueva junta o complementar el comité de carretera de la Junta Cuenca Villa Maria, c.p. Alto Porvenir, c.p. Pito Fortaleza y Juan Santos Atahualpa. Luego se pasa a votación para elegir el comité periodo 2014. Que dando de la siguiente manera:

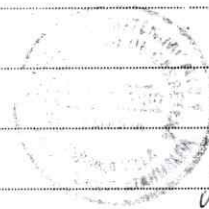
PRESIDENTE (A)	: Estela MAYTA PONCE DE VELIZ	DNI N° 20999182
SECRETARIO	: Antonio Encarnio NAVILA	DNI N° 43037424
TESORERO	: Maximiliano VELIZ RONCAL	DNI N° 20975812
FISCAL	: Luis Alberto Micaela VALDEZ	DNI 21008466
VOCAL	: Pastor Hector MALPARTIDO BRAYO	DNI N° 20976401

De esa manera quedo conformado la junta directiva del comité Cuenca Villa Maria - Juan Santos Atahualpa.

No habiendo otros puntos que tratar dio por culminado dicha reunión siendo las 11:30 a.m y se firman el presente Acta en señal de conformidad.



[Handwritten signature]
20974729



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
20975547



[Signature]
22747945

[Signature]
41719078

[Signature]
20924862

[Signature]
20976401

[Signature]
20/006466

[Signature]
45619208

[Signature]
20454563

[Signature]
21006460

[Signature]
20934295

[Signature]
80095441

[Signature]
42489913

[Signature]
20970110

[Signature]
21000747

[Signature]
47949679

[Signature]
10874250

[Signature]
40716420

[Signature]
44870154

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
VILLA MARIA - PANGOA
[Signature]
YOEL ANGEL BRAVO PONCE
DNI. N° 45901273
REGIDOR